

INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN DE GASTOS PERSONALES 2021 A TRAVÉS DEL SIU.



3 FEBRERO

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Dirección Financiera.

Unidad de Contabilidad.

Creado por:

Ing. Gabriela Rodríguez Briones.



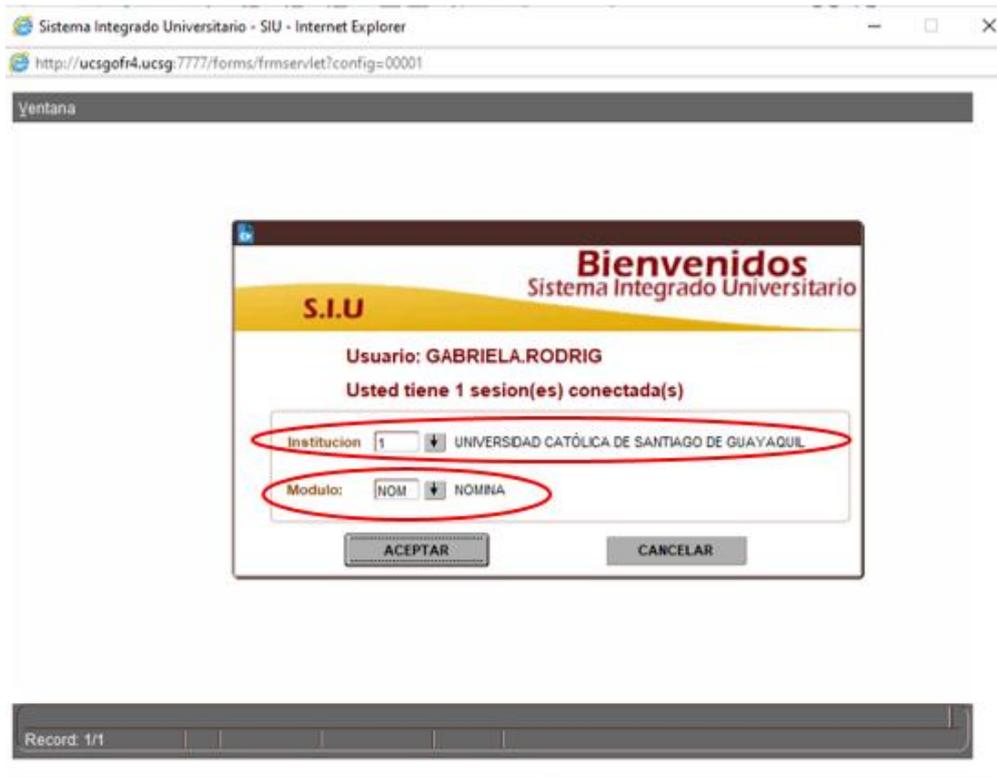
Registro de información a través del SIU.

El presente documento muestra los pasos a seguir y las opciones habilitadas que podrán utilizar aquellos usuarios de la comunidad universitaria que tengan acceso a través del Sistema Integrado Universitario – SIU.

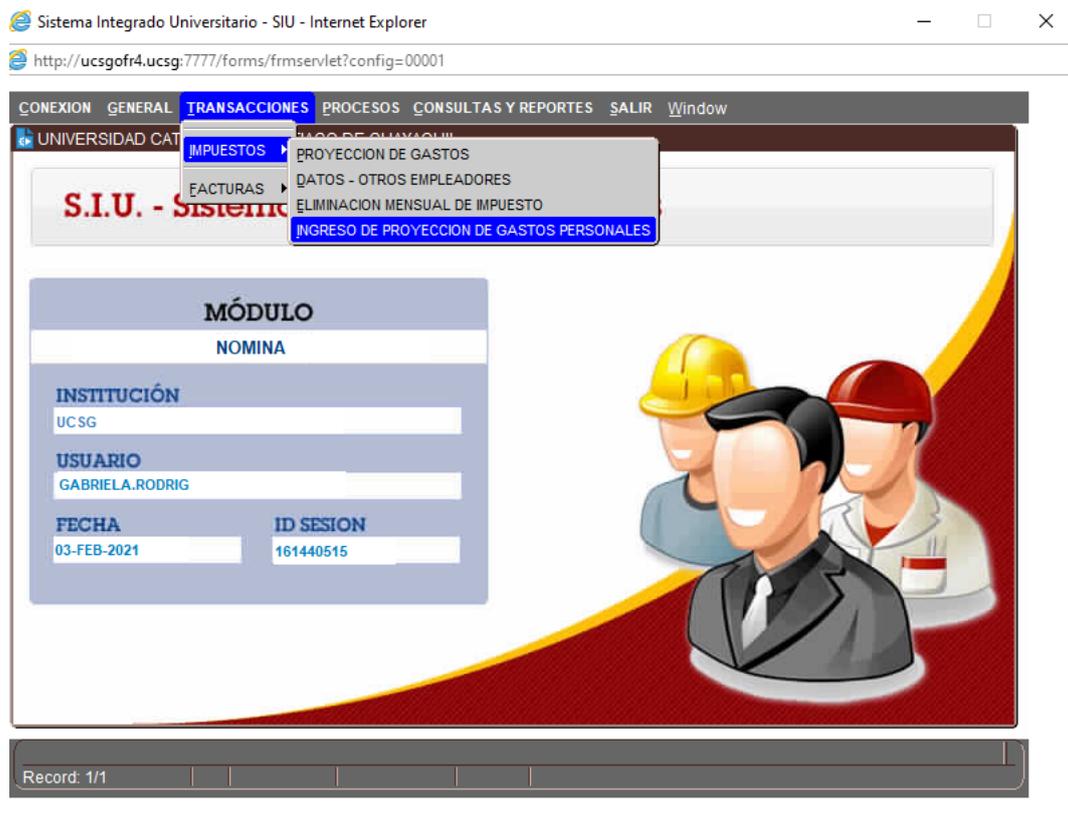
Para ello, el usuario deberá dirigirse a la página principal del Intranet, a fin de que con su **usuario** y **clave**, pueda realizar el ingreso y registro de la información de sus gastos personales.

The image shows two screenshots. The top one is the Intranet homepage for the Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. It features a red header with the university name and logo, and a navigation menu with links like 'INICIO', 'S.I.U.', 'CAMBIO CLAVE S.I.U.', 'CORREO MICROSOFT', 'CLAVE WIFI', 'GESTION DOCUMENTAL', 'CONTÁCTENOS', 'DESCARGAS', and 'GALERÍA'. The date '3 de Febrero de 2021' is displayed. The main content area has a large banner for 'GASTOS PERSONALES 2021' under the 'SERVICIO DE RENTAS INTERNAS' (SRI) logo, with a 'DESCARGA' button. Below the banner is a numbered navigation bar from 1 to 15. The bottom section contains four widgets: 'Manuales y Procedimientos' (with a 'New' icon), 'Comunicaciones', 'Transparencia de la información', and 'Cumpleaños del día' (for Wednesday, February 3, 2021). The bottom screenshot shows an Oracle Access Manager login page in Internet Explorer. The browser address bar shows a URL starting with 'http://ucsgidm2.ucsg...'. The page title is 'ORACLE Access Manager'. A 'Bienvenido' (Welcome) dialog box prompts the user to 'Introduzca sus credenciales de Single Sign-On a continuación' (Enter your Single Sign-On credentials below). It includes fields for 'Usuario:' (Username) and 'Contraseña:' (Password), with a 'Conectar' (Connect) button.

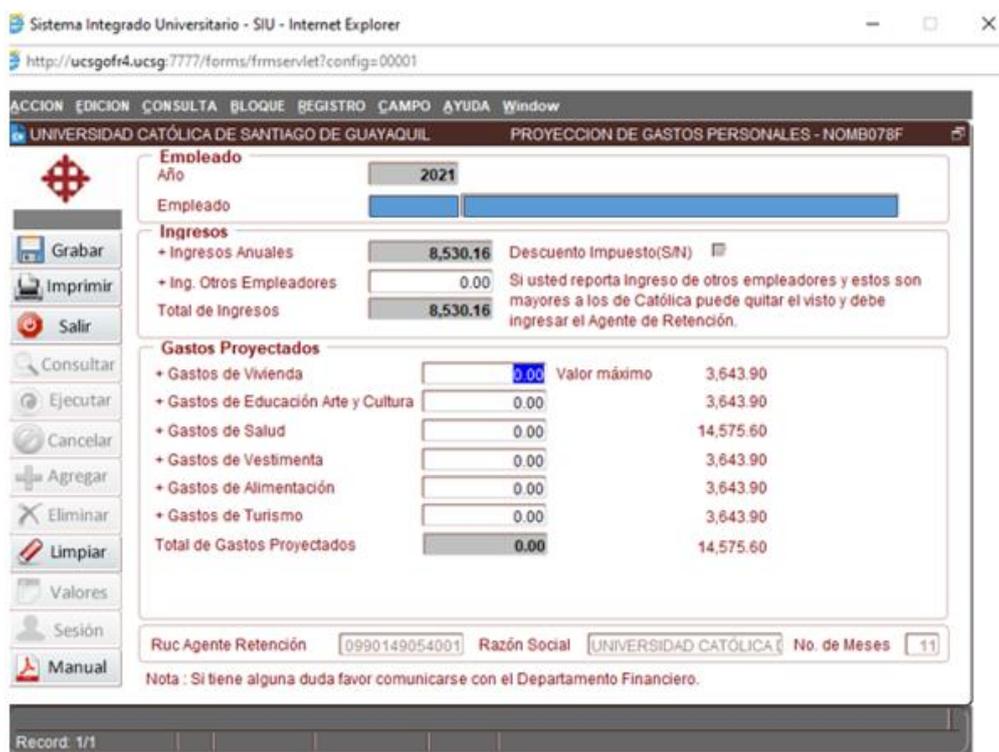
Una vez que ingrese con su **usuario** y **clave**, se dirige al módulo de Recursos Humanos con las siguientes opciones:



Ya en el módulo, deberá direccionarse al formulario interno para que registre su proyección de gastos personales. Esto se ejecutará accediendo a las opciones: **Transacciones – Impuestos – Ingreso de proyección de gastos personales.**



Al ingresar al formulario interno de gastos, usted visualizará su información de la siguiente manera:



Cabe destacar que los valores que se muestran a la derecha de los recuadros para llenar cada rubro; son cifras referenciales estipuladas por el SRI. Lo que significa que, para realizar su deducción de gastos el primer paso a seguir es calcular el 50% del total de sus ingresos.

The screenshot shows a web form titled 'PROYECCION DE GASTOS PERSONALES - NOMB078F' for the year 2021. It includes sections for 'Ingresos' (Annual Income: 8,530.16) and 'Gastos Proyectados' (Projected Expenses). The expense categories and their maximum values are: Vivienda (3,643.90), Educación Arte y Cultura (3,643.90), Salud (14,575.60), Vestimenta (3,643.90), Alimentación (3,643.90), and Turismo (3,643.90). A callout box points to these maximum values with the text: 'Valores referenciales, estipulados por el SRI.'

Tomando el ejemplo anterior, el usuario posee un ingreso anual de \$8.530,16 USD por lo tanto, el usuario **no está obligado a presentar proyección de gastos; porque sus ingresos no llegan a la base del impuesto a la renta establecida por la Administración Tributaria (SRI).**

TABLA IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS.

AÑO 2021 En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto sobre la Fracción Básica	% Impuesto sobre la Fracción Excedente
0	11.212	0	0%
11.212	14.285	0	5%
14.285	17.854	154	10%
17.854	21.442	511	12%
21.442	42.874	941	15%
42.874	64.297	4.156	20%
64.297	85.729	8.440	25%
85.729	114.288	13.798	30%
114.288	En adelante	22.366	35%

Por el contrario, si usted percibe ingresos como por ejemplo \$12.000,00 USD el monto máximo a deducir será el 50% de sus ingresos que es **\$6.000,00 USD**. Y así sucesivamente, conforme sea el valor de sus ingresos. Recuerde, el primer parámetro es calcular el 50% de sus ingresos, ese será el referente para que pueda establecer el monto máximo de sus gastos.

IMPORTANTE: Estimado usuario, si usted percibe ingresos adicionales, es muy importante que establezca y reporte dicho valor a la Unidad de Contabilidad en su formulario, de ello dependerá el correcto tratamiento para el cálculo de su impuesto a la renta. Si su patrono principal es la UCSG, favor registrar su información en el módulo antes señalado. Si su ingreso mayor pertenece a otro empleador, favor remitir el respectivo aviso a la Unidad de Contabilidad, con la Ing. Gabriela Rodríguez Briones mediante la dirección email: gabriela.rodriguez04@cu.ucsg.edu.ec a fin de que se realice el trámite correspondiente.